ESTUDIOS PREVIOS Y REQUERIMIENTO DE CONTRATACION N° 117-2022

PARA: LIDA CONSUELO BERNAL AGUIRRE, (Gerente ESE)

DE: DIANA MARIA HERNANDEZ AGUIRRE, COORDINACION DE CALIDAD-AUDITORIA MEDICA

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2022

1. OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y ejecución de un número determinado de actividades de subprocesos y procedimientos de Bacteriología, dentro del proceso de Consulta Externa y Urgencias, en el primer nivel de atención, de la ESE Salud Aquitania.

2. JUSTIFICACION:

La ESE Salud Aquitania requiere para la atención de los usuarios del municipio y su área de influencia, la contratación de profesionales que ejecuten actividades de bacteriología contenidos dentro del portafolio de la ESE, teniendo en cuenta que en el personal de planta no existe el recurso humano necesario para dar cumplimiento a la normatividad existente en salud, a la cobertura, oportunidad en la atención del proceso mencionado y a las obligaciones contractuales adquiridas con las aseguradoras contratantes. Lo anterior mientras se surte el proceso para la vinculación de planta temporal.

3. NECESIDADES A SATISFACER:

1. Ejecutar el número de actividades de consulta y procedimientos de bacteriología, requeridas por la institución, a fin de cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes eps con las que se tienen contratos vigentes.
2. Prestar sus servicios y conocimientos para realizar el número de horas de talleres, comités e informes requeridos en programación mensual.
3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y/o ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
4. Prestar sus servicios y conocimientos según la necesidad del servicio, respondiendo en el menor tiempo posible al llamado por parte de la institución.
5. Realizar todas y cada una de las actividades concertadas con el HOSPITAL en virtud del presente contrato.
6. Ejecutar las actividades objetos del presente contrato, propios de su profesión, conexos o complementarios, en la E.S.E. Salud Aquitania.
7. Ejecutar el número de actividades requeridas por el Hospital, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por la empresa, objeto del presente contrato, según las necesidades de la institución, las metas contractuales con cada una de las aseguradoras, los indicadores de cumplimiento del convenio de desempeño suscrito con la gobernación y a la demanda del servicio por los usuarios que lo requieran.
8. Ejecutar las actividades programadas para mantener actualizados los protocolos de manejo de pacientes y demás manuales relacionados con las actividades a desarrollar.
9. Ejecutar las actividades programadas diligenciando de manera clara, completa oportuna y veraz los documentos e informes que se requieran de conformidad con los procedimientos establecidos.

10. Ejecutar las actividades docentes asistenciales programadas por la institución de acuerdo a los convenios inter administrativos vigentes.
11. Elaborar y entregar al supervisor el cronograma de actividades a desarrollar mensualmente, en coordinación con los demás profesionales que ejecuten actividades dentro del proceso a contratar.
12. Elaborar y entregar los informes a que haya lugar de acuerdo con las directrices de la Secretaria de Salud de Boyacá, el Hospital y demás entes que lo requieran.
13. Ejecutar las actividades programadas realizando los respectivos reportes de incidentes y eventos adversos y participar en los planes de mejoramiento.
14. Ejecutar las actividades programadas de acuerdo a los tratamientos establecidos y a las necesidades de la institución.
15. Coordinar con las áreas de citas, facturación y demás áreas requeridas para el normal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. Participar en los comités institucionales de acuerdo a programación mensual.
17. Gestionar la generación, condensado y logro de los indicadores anexos y entregar un informe mensual (máximo el 5 de mes siguiente), con el reporte de dichos indicadores y los respectivos soportes. En dicho informe se relacionará las debilidades o fortalezas para el cumplimiento de las metas y actividades propuestas con el fin de facilitar soluciones.
18. Comprometerse a ejecutar el 100% de las actividades programadas.
19. Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme, elementos de protección personal de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y portando el carné de identificación.
20. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
21. Cargue de resultados de exámenes de laboratorio de (Consulta Externa y/o Urgencias) en el software institucional y en físico, evitando el uso de siglas o abreviaturas no convencionales, anotando la fecha, hora de la valoración y registrando su firma y sello.
22. Diligenciamiento oportuno de resultados de laboratorio de Hospitalización y /o Urgencias con su respectiva firma y sello.
23. Participación activa en los diferentes programas institucionales (IAMI, P y P, Gestión Ambiental, Salud Ocupacional entre otros).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000.oo)

5. PLAZO DE EJECUCION:
Del 03 de Agosto de 2022 al 03 de Diciembre de 2022

6. CONDICIONES DE PAGO:
Se realizaran cuatro (4) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.250.000.oo), previo cumplimiento de los requisitos de ley, presentación de informe, anexando soportes de las actividades realizadas y certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo al cumplimiento de las actividades programadas mes por mes. PARÁGRAFO 1: El valor a pagar dependerá del número de actividades programadas dentro del mes y efectivamente ejecutadas,el valor corresponde a la ejecución de actividades correspondientes a un promedio de 192 horas de acuerdo al mes, las cuales se tomaran en cuenta en el evento que el contratista no cumpla las actividades contratadas, según el peso

porcentual establecido y aprobado por la institución y según certificación del supervisor. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA asumirá los costos de las glosas que se presenten en la prestación del servicio cuando se compruebe que dichas glosas obedecen a negligencia o conducta no justificada de las personas que desarrollan las actividades contratadas, o a conductas no concordantes con la lógica científica. Dicho valor será descontado de los valores que el Hospital adeude a EL CONTRATISTA, quien a su vez manifiesta que procurara los medios necesarios para conocer las condiciones que para la prestación del servicio, tiene establecido el HOSPITAL PARÁGRAFO 3: EL CONTRATISTA deberá anexar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social a la cuenta de cobro

7. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**
Teniendo en cuenta el monto y las condiciones establecidas en el estatuto de contratación de la entidad (artículo sexto del acuerdo N° 004 del 25 de Abril de 2022), Ley 1438 de 2011, Resolución 2003 de 2014, el contrato es de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, y la modalidad de selección es contratación directa.

8. **CRITERIOS DE SELECCION:**
experiencia profesional, cumplimiento de requisitos.

9. **ANALISIS DEL RIESGO Y GARANTIAS EXIGIDAS:**
Posibles riesgos:
* Incumplimiento de obligaciones contractuales
* Incumplimiento en pago de aportes a seguridad social

Mitigar los riesgos: Informes de supervisión
Verificar soportes pago seguridad social para pagos

Garantía exigida: cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual

DIANA MARIA HERNANDEZ AGUIRRE
COORDINACION DE CALIDAD - AUDITORIA MEDICA

Vobo. **LIDA CONSUELO BERNAL AGUIRRE**
Gerente